RESOLUCIÓN DECANAL Nº 1019-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de diciembre de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº2275357 de fecha 02 de diciembre de 2022, presentado por la Bachiller **ROSMERY JULISSA SANTIAGO RICO** para optar el Título Profesional de Contadora Pública, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 139-2022-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedita a la Bachiller Rosmery Julissa Santiago Rico y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis "GESTION DE INVENTARIOS Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PERIODO 2019", fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: Luz Eliana Quispe Quintana, Richard Sulca Guillén y César Romero Rodas;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de la Bachiller Rosmery Julissa Santiago Rico se llevó a cabo el día 02 de junio de 2022, a las 11:15 horas, resultando aprobada por mayoría con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

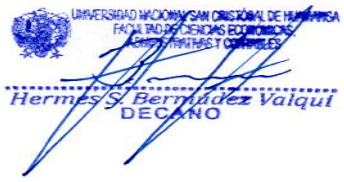
RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Contadora Pública a la Bachiller **ROSMERY JULISSA SANTIAGO RICO.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesada
Archivo